

El articulado había sido aprobado por el Congreso el pasado 26 de diciembre.

El presidente Juan Manuel Santos sancionó este martes una ley para refrendar vía referendo un futuro acuerdo de paz que ponga fin al conflicto armado, en el marco de las negociaciones que avanzan en La Habana con la guerrilla de las FARC.

El mandatario sancionó la Ley 1745, aprobada por el Congreso el pasado 26 de diciembre, «por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado».

La norma establece que dichas consultas podrán «coincidir con actos electorales» y en tal caso, «los jurados de votación deberán ofrecer a los electores la tarjeta correspondiente a los referendos junto con las demás tarjetas».

En cuanto a la publicidad, el documento asegura que el «Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado deberá ser publicado y difundido para conocimiento de los ciudadanos con anterioridad a la votación» y permite la realización de campañas a favor o en contra de su contenido, así como las que promuevan la abstención.

Para ello, garantiza el acceso equitativo a medios de comunicación de dichos activistas y autoriza al Consejo Nacional Electoral para determinar las reglas de financiación de las campañas, así como las de su realización.

La sanción presidencial de la norma se produce en el marco de las negociaciones de paz con las FARC que avanzan desde noviembre del 2012 en La Habana.

Estos diálogos, los que más han logrado avances tras tres intentos fallidos en más de 50 años de historia de ese grupo insurgente, han llegado a acuerdos parciales sobre desarrollo rural, participación política y drogas ilícitas.

Sin embargo, las partes aún deben llegar a consensos en los temas de reparación de víctimas y el abandono de las armas, así como definir el mecanismo de refrendación del acuerdo general.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/santos-sanciona-ley-para-refrendar-acuerdo-s-de-paz/414095-3>